



RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

Fecha de Publicación: 02 AGO 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

El día 23 de julio de 2019 se realizó la publicación del resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (EXTINCIÓN DE INCENDIOS)**, indicando que, realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se estableció que NO existía Servidor Público titular con derechos de carrera para el siguiente empleo:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Inspector de Seguridad Operacional
GRADO	27
DEPENDENCIA	Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Servicios de Extinción de Incendios)
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Aeródromos en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia; ejecutar Inspección, Vigilancia, Control y Certificación en los aeropuertos públicos y privados del país en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.
REQUISITOS	Estudios: Título de Tecnología o Técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Experiencia: Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.



	de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	
Otros: 1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley. 2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias. 3. Curso de Mantenimiento RAC 14. 4. Curso Básico de SMS. 5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE. 6. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.		
ALTERNATIVA	Estudios: Tres (3) años de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	Experiencia: Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.
Otros: 1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley. 2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias. 3. Curso de Mantenimiento RAC 14. 4. Curso Básico de SMS. 5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE. 6. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.		
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 413 – Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil.	
SITUACIÓN DEL EMPLEO	Vacante Definitiva	

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada en las reclamaciones, solicitudes y observaciones, se realizó el análisis de los documentos aportados por el servidor público Pedro Pablo Dimate Marín, los cuales fueron validados por las dependencias competentes de la Entidad, estableciendo que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional Nivel 52 Grado 27 Ubicado en el Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Extinción de Incendios), **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
16355310	PEDRO PABLO DIMATE MARIN	Nivel Técnico - Bombero Aeronáutico 1805012	Bachiller Académico graduado el 08/10/1985. Tecnólogo Agropecuario graduado el 12/04/1996. Administrador de Empresas Agropecuarias graduado el 02/10/1998. Especialista en Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional graduado el 12/12/2003.	Cumple con Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación en temas de infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.	Sobresaliente	No registra	Técnico Aeronáutico VI 702027



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
			OTROS1: 1. Certifica Curso INSTRUCCION BASICA EN OPERACIONES AEROPORTUARIAS. 2. Certifica Curso de INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO AEROPORTUARIO - RAC XIV. 3. Certifica Curso de GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL. 4. Certifica Licencia Bombero Aeronáutico - BAE. 5. Certifica la competencia lingüística - A2 - expedida por Berlitz.				

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

Nota 3: Frente a esta recomposición, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito a ser encargado del empleo.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
 Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera
 Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 413 -- Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil - Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Servicio de Extinción de Incendios).

¹ El Centro de Estudios Aeronáutico - CEA realizó la validación de los cursos exigidos a los servidores públicos objeto del estudio, para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" conforme a los requerimientos exigidos para el empleo en el Manual de Funciones Especificas y Competencias Laborales de la vacante a proveer mediante la figura de encargo.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil."

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018	Página: 413 de 505
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL				
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
Nivel	Inspector de la Aviación Civil			
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Operacional			
Nivel del cargo	52			
Grado	27			
No. De cargos	Cuarenta y cinco (45)			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Cargo del Jefe Inmediato	Quién ejerza la supervisión directa			
II. AREA FUNCIONAL				
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios - Grupo de Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Aeródromos en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia; ejecutar Inspección, Vigilancia, Control y Certificación en los aeropuertos públicos y privados del país en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia				
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer los programas anuales y procedimientos de certificación, inspección, seguimiento y vigilancia de aeródromos, aeropuertos y helipuertos colombianos. 2. Ejecutar y conducir los programas anuales y procedimientos de certificación, inspección, seguimiento y vigilancia de aeródromos colombianos, que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección. 3. Proponer la formulación de proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia. 4. Realizar informes y dar conceptos en asuntos relativos a aeródromos y servicios aeroportuarios a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia. 5. Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento. 6. Mantener actualizados los registros de inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil. 7. Apropiar y mantener el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, utilizando las herramientas y tecnologías disponibles para tal fin. 8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo. 				

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil."

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018	Página: 414 de 505

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código de Comercio.
2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño
3. Anexos OACI que apliquen en el área de desempeño.
4. Documento 9137 OACI
5. Documento 9774 OACI
6. Conocimientos básicos en herramientas ofimáticas (Procesador de texto, hoja de calculo, programas de presentaciones e internet)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Comunicación Disciplina Experiencia Técnica Ética y Valores Gestión del Riesgo Iniciativa Manejo de la Información Pensamiento Sistémico

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.

OTROS

1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.
2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.
3. Curso de Mantenimiento RAC 14.
4. Curso Básico de SMS.
5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.
6. Nivel A2 Inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.

ALTERNATIVA

Estudio	Experiencia
Tres (3) años de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Salud Pública; Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y afines.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación del Servicio de Extinción de Incendios y Plan de Emergencia.

OTROS

1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.
2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.
3. Curso de Mantenimiento RAC 14.
4. Curso Básico de SMS.
5. Licencia Bombero Aeronáutico - BAE.
6. Nivel A2 Inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.